



Resolución Administrativa

N° 014-2011-CENEPRED/OA

Lima, 29 de diciembre de 2011

VISTA:

La Carta 06-2011-CENEPRED-OA de fecha 20 de diciembre de 2011, dirigida al señor SERGIO ALEX ALVAREZ GUTIÉRREZ, donde se le comunica la no renovación de su Contrato Administrativo de Servicios; y la correspondiente Acta de Entrega de Cargo de fecha 29 de diciembre de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 12 de octubre de 2011, se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios N° 025-2011-CENEPRED, entre el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED y el señor SERGIO ALEX ALVAREZ GUTIÉRREZ, con vigencia del 13 de octubre de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011, en el Régimen Especial Contrato Administrativo de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057; su Reglamento, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y modificatoria, Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 061-2011-CENEPRED/J, la Jefatura del CENEPRED da por concluida, a partir del 01 de enero de 2012, la designación del señor SERGIO ALEX ALVAREZ GUTIÉRREZ, como Responsable de la Dirección de Políticas y Planes del CENEPRED.

Que, en mérito al numeral 8.6 del artículo 8° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM - Descanso Físico, se determina que si el contrato se extingue antes del cumplimiento del año de servicios, con el que se alcanza el derecho a descanso físico, el trabajador tiene derecho a una compensación a razón de tantos dozavos y treintavos de la retribución como meses y días hubiera laborado, siempre que a la fecha de cese, el trabajador cuente, al menos, con un mes de labor ininterrumpida en la entidad. El cálculo de la compensación se hace en base al cincuenta por cien (50%) de la retribución que el contratado percibía al momento del cese;



Que, habiendo quedado extinguido el vínculo laboral del señor SERGIO ALEX ALVAREZ GUTIÉRREZ, el área de Tesorería ha elaborado la liquidación de vacaciones trucas, por el monto de Novecientos Ochenta y Siete y 50/100 nuevos soles (S/. 987.50), correspondiente al período comprendido entre el 13 de octubre de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011, estando afecto a los descuentos de Ley;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 034-2011-CENEPRED/J se aprobó la Directiva N° 003-2011-CENEPRED/J "Estructura Organizativa Provisional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres - CENEPRED, en la que señala las funciones de la Oficina de Administración como el órgano de apoyo encargado de realizar la gestión de recursos humanos, recursos económicos, logísticos, financieros, servicios generales, así como la ejecución presupuestal y la gestión patrimonial;

Con la visación de los responsables de Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Jurídica; y;

De conformidad con la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011- PCM y las facultades otorgadas mediante Resolución Jefatural N° 046-2011-CENEPRED/J;

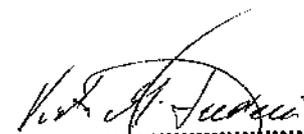
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la liquidación de vacaciones trucas a favor del ex trabajador, señor SERGIO ALEX ALVAREZ GUTIÉRREZ, cuyo importe asciende a la suma de Novecientos Ochenta y Siete y 50/100 nuevos soles (S/. 987.50), de acuerdo a Ley, y cuyo detalle se señala en la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se afectará al Presupuesto del Pliego 025 - Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres - CENEPRED, Unidad Ejecutora 001, Meta 002 - "Acciones Alta Dirección" en la Cadena de Gasto 2.3.2.8.1.1 "Contrato Administrativo de Servicios" por la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios del Ejercicio Fiscal 2011.

Artículo 3º.- Notificar la presente Resolución al interesado, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y acciones correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



VICTOR MANUEL LUDEÑA SALDAÑA
Responsable de la Oficina de Administración
CENEPRED



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Centro Nacional de Estimación,
Prevención y Reducción del Riesgo de
Desastres - CENEPRED

Oficina de Administración

"Decenio de las Personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

LIQUIDACIÓN DE VACACIONES TRUNCAS

Empleador: CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED

RUC: 20543891755

Nombre del Trabajador: SERGIO ALEX ALVAREZ GUTIÉRREZ

Modalidad: Régimen Especial de Contrato de Administración de Servicios

Ref.: Contrato CAS 025-2011-CENEPRED

Monto de honorarios: S/. 9,000.00

Período trabajado: Del: 13 de octubre de 2011
Al: 31 de diciembre de 2011

Total tiempo computado: 2 meses
19 días

Monto a liquidar: S/. 987.50

Pliego: 025
Unidad Ejecutora: 001
Meta: 002 "Acciones Alta Dirección"
Cadena de Gasto: 2.3.2.8.1.1 Contrato Administrativo de Servicios
Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios del Ejercicio Fiscal 2011.

Lima, 29 de diciembre de 2011


EDITH CASTRO CESPEDES
Tesorera
CENEPRED
elaborado x

